Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15703233142016273544**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
28749E/2024 **Ofertas de empleo y selección**	**EXPEDIENTE DE SELECCION DE 10 PLAZAS DE OFICIAL/A DE OFICIOS (FUNCIONARIZACION)**
Datos del documento:	
Emisor: **P** Fecha Emisor: **09/12/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
9 de diciembre de 2025

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

NT/81415966/5928/000000019

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 8 de diciembre de 2025

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO:Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2021 (B.O.P.A n.º 232 de fecha 2 de diciembre de 2021) se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. En el capítulo III "Funcionarización" se establecieron los criterios comunes que han de regular la ejecución de la Oferta de Empleo Público 2021 en lo que afecta las convocatorias de las plazas del proceso extraordinario de funcionarización (B.O.P.A n.º 232 de fecha 2 de diciembre de 2021).

SEGUNDO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2022 se aprobaron las Bases generales que rigen en las convocatorias de selección de varias plazas de promoción interna correspondientes al procedimiento extraordinario de funcionarización en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 162, de fecha 23 de agosto de 2022).

TERCERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2023 se aprobaron las bases específicas que rigen la convocatoria de selección de 10 plazas de Oficial de Oficios, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, clase personal de oficio, en turno de promoción interna cruzada, correspondiente al procedimiento extraordinario de funcionarización, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Gijón (BOPA nº 53, de fecha 17 de marzo de 2023). Seguidamente, tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el BOE nº 64 de fecha 13 de marzo de 2024 se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias, finalizando el mismo, el pasado 12 de abril de 2024.

CUARTO: Finalizado el plazo de presentación de instancias , y de conformidad con las Bases de la convocatoria se abrió el plazo de 10 días hábiles para formular solicitud de subsanación de posibles errores u omisiones de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, elevándose a definitiva en virtud de la Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda fecha 4 de julio de 2024, con 3 aspirantes admitidos/as.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad lo dispuesto en el apartado 4 de la Base General Quinta que rige la selección de todas la plazas incluidas en el proceso extraordinario de funcionarización del Ayuntamiento de Gijón, en turno de promoción interna cruzada(OEP2021), tras la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en cada convocatoria se publicará el nombramiento del respectivo Tribunal y posteriormente o en el mismo acto, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas.

SEGUNDO:Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar el siguiente Tribunal para la selección de 10 plazas de Oficial de Oficios, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, clase personal de oficio, en turno de promoción interna cruzada, (funcionarización) incluidas en la OEP2021:

Presidente/a : Titular, D Francisco Javier Hernández Cabezudo, funcionario de carrera, Arquitecto, Jefe del Servicio de Obras Públicas el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente D. Jesús Fernández Sotelo , Arquitecto, funcionario de carrera, Jefe de Sección de Arquitectura del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal Primero: Titular Doña Esther Feito Anula, Ingeniera Técnica Industrial , Jefa de la U.T de Alumbrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón , o suplente D. Jose Manuel Alvarez Cuervo, funcionario de carrera, Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de la Unidad Técnica de Instalaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal segundo: Titular, D. José Félix Sotorrío Fernández, funcionario de carrera, Técnico Auxiliar, Inspector en el Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijon/Xixón , o D. Juan Ramón Prieto Vicente, funcionario de carrera, Técnico Auxiliar , Inspector/a en el Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal tercero: Titular Doña Julia Novo Alonso, funcionaria de carrera, Oficial de mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Mantenimiento del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y suplente D. José Ramón Agüero Gómez, funcionario de carrera, Oficial de Oficios, Inspector del Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal Secretario/a : Titular Doña Mónica Paredes Argüelles, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Secretaria de Alto Cargo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente Doña Ana Isabel Sánchez Pardías, funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativa de Administración General, Ayudante de Gestión en la Asesoría Juridica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

SEGUNDO: Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo estos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO: Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica de empleo en la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.